



CONVOCATORIA 2024

PROGRAMA JUVENTUDES GTO CONTIGO SI

MODALIDAD APOYO PARA PERSONA ASESORA JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO

TIPO: PERSONAS GESTORAS MUNICIPALES

El **Gobierno del Estado** de Guanajuato, a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDES GTO)** con fundamento en las Reglas de Operación del Programa QC3164 JuventudEsGTO Contigo Sí para el ejercicio fiscal 2024, convoca a jóvenes guanajuatenses que cuenten con trayectoria en trabajo con grupos juveniles, en temas de prevención de riesgos psicosociales, promoción de la salud y/o desarrollo humano, con la finalidad de fortalecer sus habilidades, a participar como Persona Gestora Municipal, realizando acciones de capacitación en beneficio de adolescentes y jóvenes del municipio de Tarimoro, en conformidad con las siguientes:

BASES.

I. Perfil.

- a) Ser joven Guanajuatense;
- b) Tener entre 18 y 30 años;
- c) Contar con experiencia en el manejo de grupos con jóvenes, buen manejo de relaciones públicas, así como en la impartición de pláticas y/o talleres en temas de prevención, formación, mentoría y/o desarrollo humano;
- d) Preferentemente radicar en el municipio de Tarimoro.

II. Objetivo.

Promover en las juventudes del municipio de Tarimoro la participación, prevención, promoción de la salud y/o desarrollo humano, a través de pláticas y/o talleres formativos, y actividades de integración que contribuyan al fortalecimiento de habilidades e incentivar la participación con los jóvenes de su municipio.





CONVOCATORIA 2024

III. Documentación.

- a) **Solicitud GTO Contigo Sí**, firmada por la persona solicitante;
- b) **Identificación oficial vigente** (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar o la presentación de la Tarjeta GTO Contigo Sí o cualquiera de las modalidades de la tarjeta Mi IMPULSO GTO);
- c) **Comprobante de domicilio** del ejercicio fiscal 2024 o el último expedido, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, televisión por cable; constancia emitida por la persona delegada de la comunidad, persona que preside el Comité de Colonos, carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad, la presentación de la Tarjeta GTO Contigo Sí o cualquiera de las modalidades de la tarjeta Mi IMPULSO GTO;
- d) En caso de No haber nacido en Guanajuato deberá acreditar la calidad de Guanajuatense, comprobar mínimo 2 años de residencia en el estado, mediante comprobante de estudios realizados en Guanajuato o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- e) **Currículum** de la persona solicitante en PDF (Formato libre, máximo 2 cuartillas); y
- f) **Carátula de estado de cuenta bancario** con los datos para la transferencia del apoyo que será utilizada para el caso de que la persona resulte ganadora.

JUVENTUDES GTO podrá realizar gestiones para verificar la autenticidad de los documentos anexados.

La documentación deberá ser escaneada y enviada de manera completa y correcta, a través de la plataforma habilitada para la convocatoria de conformidad a las reglas y a lo establecido en la misma; todos los documentos deberán ser escaneados en archivos separados, ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras (dichos documentos no deberán exceder más de **1 MB** cada uno).

Es responsabilidad de los interesados registrarse correctamente y verificar que su expediente se encuentre completo, en caso de que la persona participante no envíe la documentación solicitada, no será considerada para su evaluación.



CONVOCATORIA 2024

IV. Actividades a realizar:

- a) Recibir capacitación de JuventudEsGto en temas formativos y operativos del programa;
- b) Realizar gestiones con instituciones, instancias, centros y/o espacios para impartir temas y/o acciones formativas con adolescentes y/o jóvenes y promover la integración de los jóvenes del municipio a las redes de participación juvenil de JUVENTUDES GTO;
- c) Tomar formación complementaria a través de la plataforma "Academia de JUVENTUDES GTO";
- d) Reportar y capturar evidencias de cumplimiento de aplicación del programa; y
- e) Participar y convocar en reuniones, eventos y/o actividades a las que sea indicado.

V. Características del apoyo.

Los apoyos se otorgarán de acuerdo con las actividades realizadas por las personas beneficiarias, previa validación de JUVENTUDES GTO, los montos del apoyo correspondientes al periodo junio-diciembre del ejercicio fiscal anual 2024 son:

No. de exhibiciones	Monto
Pago 1	\$14,000.00
Pago 2	\$14,000.00
Pago 3	\$14,000.00
Pago 4	\$28,000.00
TOTAL	\$70,000.00

El número de apoyos que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y el **techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2024**.

JUVENTUDES GTO

CONVOCATORIA 2024

VI. Proceso de la convocatoria.

Para acceder a los Apoyos que ofrece este programa, las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos correspondientes, así como realizar el siguiente procedimiento:

- a) La persona solicitante registra la solicitud y anexa la documentación completa, todo lo anterior en la página:
<https://solicitudes.juventudesgto.com/request/public?r=czFXSm5WN1dPOHdPYzBMeE V6djVLUT09;>
- b) La persona solicitante deberá estar atenta a la validación de sus documentos ya que, en caso de presentar algún error, se le notificará mediante el correo electrónico capturado en la solicitud y podrá corregirlo mientras se encuentre abierta la convocatoria.
- c) Un comité evaluador seleccionará a las personas beneficiarias conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación 2024 y los mecanismos de elegibilidad;
- d) JUVENTUDES GTO a través de su unidad administrativa responsable del Programa publica los resultados vía página oficial: [https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/;](https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/)
- e) JUVENTUDES GTO a través de su unidad administrativa responsable del Programa se pondrá en contacto con la persona beneficiaria para indicar las actividades y/o acciones a realizar;
- f) La persona beneficiaria realiza las actividades y/o acciones correspondientes a su tipo de apoyo y las evidenciará antes de cada exhibición del pago de manera digital en la plataforma que para el efecto defina JUVENTUDES GTO, para su posterior validación por la unidad administrativa responsable del Programa; y
- g) Una vez validadas las actividades por JUVENTUDES GTO la persona beneficiaria recibe el apoyo.

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	Jueves 30 de mayo de 2024
Cierre de la convocatoria	Martes 4 de junio de 2024
Revisión de solicitudes	Del 5 al 7 de junio de 2024
Selección de beneficiarios por parte del comité evaluador	Miércoles 12 de junio de 2024
Publicación de ganadores	Viernes 14 de junio de 2024



CONVOCATORIA 2024

VII. Criterios de elegibilidad.

Son criterios de elegibilidad del Programa:

- I. La persona solicitante deberá comprobar su experiencia o participación con jóvenes, así como las habilidades y competencias requeridas, tales como: trabajo en equipo, liderazgo y comunicación asertiva mediante su currículum;
- II. Se dará prioridad a aquellos que presenten evidencia de contar con mayor experiencia como facilitador de grupo o haber trabajado con jóvenes en acciones encaminadas a promover la prevención, formación y desarrollo humano (redes, asociaciones, agrupaciones, etc.); y
- III. Preferentemente radicar en el municipio de Tarimoro, Guanajuato.

VIII. Vigencia.

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 4 de junio de 2024 en punto de las 11:59 horas o hasta llegar a 5 registros.

IX. Publicación de resultados.

JUVENTUDES GTO pondrá a disposición de los solicitantes los resultados de la asignación del apoyo en las fechas establecidas, a través de la página web de JUVENTUDES GTO, en la sección de Resultados a partir del 14 de junio del 2024.

X. Restricciones.

Son restricciones de este Programa:

- I. No se podrá acceder al apoyo cuando la persona solicitante tenga un retraso de pago mayor a tres meses en financiamientos o créditos otorgados previamente por JUVENTUDES GTO;
- II. No se podrá acceder al apoyo cuando la persona solicitante tenga un proceso legal con motivo de incumplimiento de su obligación de pago derivado de financiamientos o créditos otorgados previamente por JUVENTUDES GTO;
- III. Las personas beneficiarias que renuncien al apoyo en cualquiera de las Modalidades que incluye el Programa durante el ejercicio fiscal vigente con la finalidad de participar



CONVOCATORIA 2024

en cualquier campaña de becas o apoyos emitidos por JUVENTUDES GTO que no sea compatible con el Programa para el Ejercicio Fiscal de 2024, les será cancelado el apoyo desde la fecha de la renuncia. En caso de resultar beneficiadas en dicha campaña, el apoyo será cubierto a partir de la asignación del nuevo apoyo. En ningún caso procederán pagos retroactivos;

- IV.** Las personas beneficiarias de las Modalidades apoyos para asesores juveniles no podrán contar con algún otro beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado por JUVENTUDES GTO durante el tiempo que reciban los apoyos de este Programa, en específico de los siguientes:
- a. Becas con Grandeza:** Beca Educación Media Superior, Beca Educación Superior, Beca Servicio Social Profesional;
 - b. Juventudes GTO Contigo Sí:** Personas Formadoras de Grandeza, Mentoras juveniles, Generadoras de Contenido; Personas Coordinadoras, Estrategas y Líderes de Capítulo;
 - c. Juventudes Por GTO:** Líderes de Proyectos de Mejora en Comunidades y Promotores de los Espacios de Diálogo; y
 - d. Investigación y políticas públicas:** semillero de investigadores jóvenes, investigadores con estancia institucional.
- V.** La entrega de los apoyos del Programa estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024.

XI. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.

Los derechos de las personas beneficiarias corresponden a los señalados en el artículo 28 de las Reglas de Operación del Programa JuventudEs GTO Contigo Sí para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Las obligaciones de las personas beneficiarias corresponden a las señaladas en el artículo 29 de las Reglas de Operación del Programa JuventudEs GTO Contigo Sí para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Dirección de Impulso al Liderazgo de las Juventudes de JUVENTUDES GTO, de conformidad con las Reglas de Operación del presente programa.



CONVOCATORIA 2024

XII. Transitorios.

- a) En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, no será considerado para evaluación;
- b) Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma;
- c) JuventudEsGto no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico;
- d) Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Impulso al Liderazgo de las Juventudes;
- e) En caso de que algún ganador decline al apoyo o exista algún incumplimiento de alguno de los puntos, se podrá tomar en cuenta a la persona mejor evaluada de la lista de espera de participantes del programa de JUVENTUDES GTO;
- f) El apoyo que será otorgado a las personas seleccionadas será único e intransferible (a reserva del inciso e) transitorio de la presente convocatoria); y
- g) Se cancelará la entrega del Apoyo para Personas Gestoras Municipales cuando la persona beneficiaria no cumpla con la entrega de evidencias del primer periodo que le aplique.

Contacto

Para cualquier información relativa a la presente comunicarse al

Teléfono: 477-148 -12 -50 Extensión 5454

Correo electrónico: bulloa@juventudesgto.gob.mx

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

JUVENTUDES GTO

